



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00276436- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar la designación, de modo interino y por promoción, a la Profesora Mariana Inés Dapuez de Pando, Legajo 34.445, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, desde el 1 de Agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario Académico fundamenta este pedido a raíz de que la materia Psicología y Educación de los Profesorados en Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual se replica en el segundo cuatrimestre, y que la Profesora Titular Claudia Graciela Torcomian continúa de licencia sin goce de sueldo en su cargo, según RHCD-2022-63-E-UNC-DEC#FA.

Que para atender presupuestariamente la promoción se hace uso de la partida vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Torcomian.

Que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento advirtió la necesidad de prorrogarle la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Mariana Inés DAPUEZ DE PANDO, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la materia Psicología y Educación de los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, por el mismo período de su prórroga.

Que la Sra. Decana toma conocimiento y eleva el pedido con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria, del día 4 de julio de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación, de modo interino y por promoción, a la Profesora Mariana Inés DAPUEZ DE PANDO, Legajo N° 34.455, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, a cargo, de la materia Psicología y Educación de los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el 1° de agosto del 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Mariana Inés DAPUEZ DE PANDO, Legajo N° 34.455, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la materia Psicología y Educación de los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, por el mismo período de su prórroga en el Artículo 1º, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.